

 UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	Circular Normativa	No. 189 VIC 2024
--	---------------------------	-------------------------

FECHA: Bogotá D.C. 6 de diciembre de 2024

PARA: Comunidad Rosarista

DE: Vicerrectoría

ASUNTO: Medida transitoria frente al cumplimiento de segunda lengua de inglés B1 para el desbloqueo del registro de créditos de mitad de carrera durante el 2025-1

OBJETO

En el mes de diciembre de 2024, después de la revisión y análisis de los resultados conseguidos con la aplicación de la decisión contenida en la CN 182 de 2024 sobre la medida de desbloqueo del requisito de segunda lengua de inglés B1 para el periodo académico 2024-02, la Vicerrectoría consideró y aprobó la alternativa de desbloquear temporalmente los expedientes académicos de los estudiantes que se encuentren bloqueados o puedan inscribir el 50% o menos de los créditos del periodo académico por no haber cumplido con el requisito B1 en mención, con el compromiso de inscribir dentro de su carga académica del 2025-1 el curso intensivo de inglés que les corresponda.

ALCANCE Y CONDICIONES DE LA MEDIDA TRANSITORIA


Esta medida de desbloqueo es individual y temporal, en este sentido es aplicable únicamente para el registro de créditos del período 2025-1 y no modifica ni deroga los Decretos Rectorales y Circulares normativas existentes y vigentes en materia de segunda lengua. Su alcance y condiciones están establecidas en los anexos que se encuentran a continuación y que hacen parte integral de la presente Circular:

Anexo 1 "Medida de desbloqueo en 2025-01 Descripción General"

Anexo 2 "Carta de Compromiso desbloqueo 2025-1"

VIGENCIA

La presente Circular Normativa rige a partir de la fecha de su emisión y estará vigente hasta el mes de junio de 2025. Las disposiciones que reglamentan el requisito de segunda lengua se mantienen vigentes.


ROCIO MERCEDES ARAUJO OÑATE
Vicerrectora



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

Circular Normativa

No. 189 VIC 2024

ELABORA/ REvisa

**CAROLINA
VALDERRAMA GUERRA**
DIRECTORA DE ROSARIO
ENGLISH AREA

**NELLY PATRICIA ROJAS
ARIAS**
COORDINADOR DE
EXPERIENCIA
ACADÉMICA
ESTUDIANTIL, DIRECCIÓN
DE EVALUACIÓN,
PERMANENCIA ÉXITO
ESTUDIANTIL

Vo. Bo

**LUZ ANGELA DÍAZ
CASTILLO**
DIRECTORA DE DIRECCIÓN
DE EVALUACIÓN
PERMANENCIA ÉXITO
ESTUDIANTIL

**XIMENA BETANCOURT DE
CASTRO**
DIRECTORA JURÍDICA